

Signatura: EB 2012/106/R.25
Tema: 11 d) iii)
Fecha: 16 de agosto de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de financiación a la República del Perú para el

Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Roberto Haudry De Soucy
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2547
Correo electrónico: r.haudry@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 106º período de sesiones
Roma, 20 y 21 de septiembre de 2012

Para aprobación

Índice

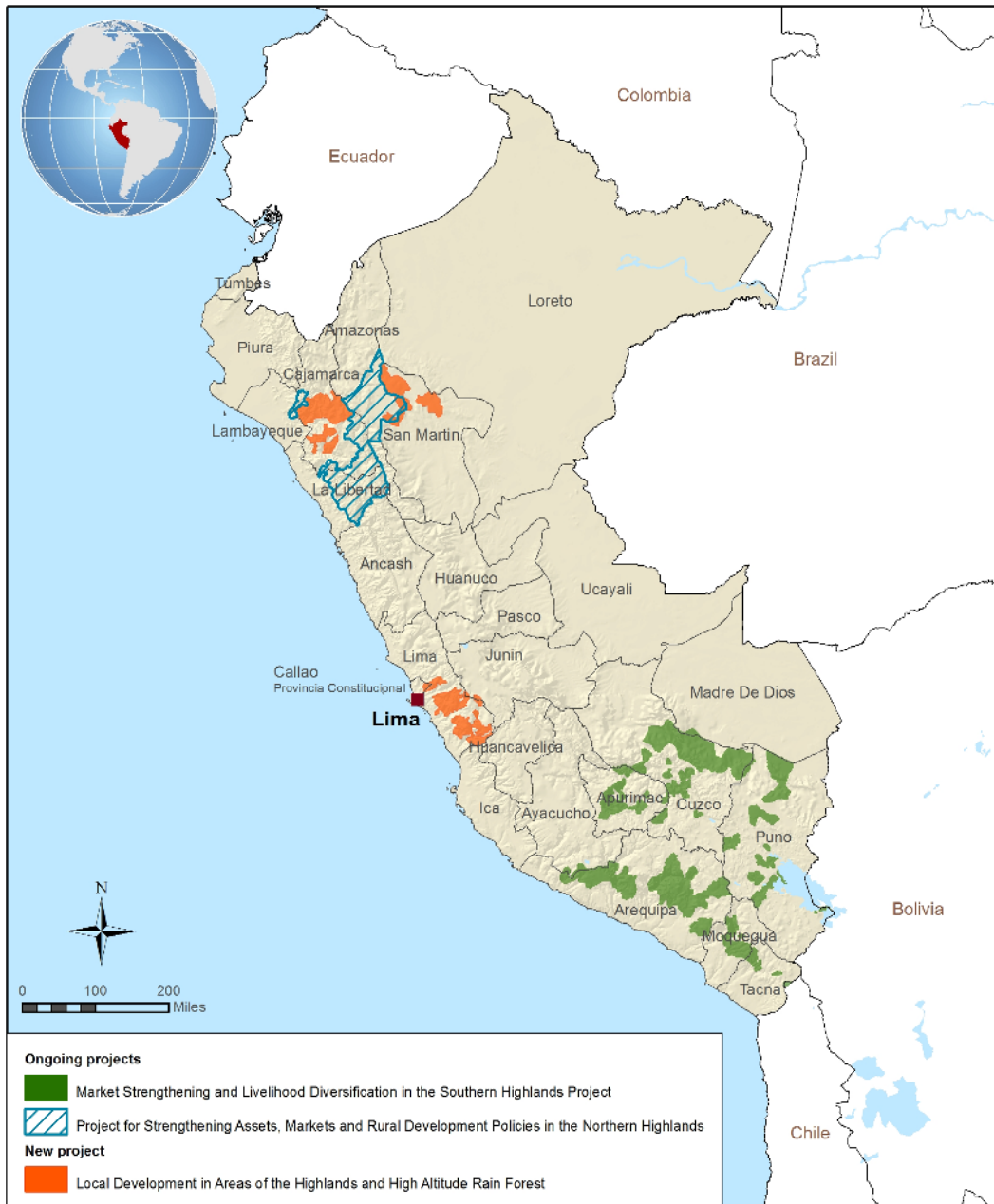
Acrónimos y siglas	ii
Mapa de las operaciones financiadas por el FIDA en el país	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales	1
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes/efectos directos	3
III. Ejecución del proyecto	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	3
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	4
E. Supervisión	4
F. Excepciones a las Condiciones Generales del FIDA para la Financiación del Desarrollo Agrícola	4
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	4
A. Costos del proyecto	4
B. Financiación del proyecto	5
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	5
D. Sostenibilidad	5
E. Determinación y mitigación del riesgo	5
V. Consideraciones institucionales	6
A. Conformidad con las políticas del FIDA	6
B. Armonización y alineación	6
C. Innovación y ampliación de escala	7
D. Actuación normativa	7
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	7
VII. Recomendación	7
Anexo	
Convenio de financiación negociado	8
Apéndice	
Logical framework (Marco lógico)	

Acrónimos y siglas

AGRORURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
CCP	comité coordinador del proyecto
CLAR	Comité Local de Asignación de Recursos
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
NEC	núcleo ejecutor central
POA	plan operativo anual
SyE	seguimiento y evaluación
UCP	unidad coordinadora del proyecto

Mapa de las operaciones financiadas por el FIDA en el país

Republic of Peru
 IFAD-funded operations
President's report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

02-05-2012

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República del Perú

Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República del Perú
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura
Costo total del proyecto:	USD 36,5 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 12,9 millones (equivalente a USD 20,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Ordinarias
Contribución del prestatario:	USD 12,6 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 3,9 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República del Perú para el Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta, que figura en el párrafo 39.

Propuesta de financiación a la República del Perú para el Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. El Perú tiene una de las economías que mejores resultados ha obtenido en América Latina, lo que ha permitido al país lograr una recuperación constante de los ingresos per cápita¹, el crecimiento del empleo, la reducción de los índices de pobreza y una pequeña disminución de la desigualdad. Se estima que entre 2004 y 2010 cerca de 4 millones de personas salieron de la pobreza al reducirse la tasa de pobreza en 17,3 puntos porcentuales, pasando del 48,6% al 31,3%. Sin embargo, las tasas de pobreza en las zonas rurales siguen siendo elevadas. En el Perú, seis de cada diez personas pobres viven en estas zonas, y la pobreza extrema es principalmente un fenómeno rural. Más del 60% de las personas que viven en la región de las tierras altas, o la sierra, son pobres.
2. La agricultura en la Sierra, en tierras situadas entre los 800 y los 4 000 metros sobre el nivel del mar, es principalmente de secano, y los suelos son poco fértiles. La producción se destina sobre todo al consumo doméstico. En las tierras bajas de la región de la selva, las actividades agrícolas son limitadas; no obstante, a mayor altitud se cultiva café, cacao, arroz, maíz, yuca y palma de aceite.
3. Entre los factores que limitan el desarrollo rural se pueden señalar los escasos vínculos con los mercados de que disponen los productos rurales y las características estructurales de las zonas rurales en particular: la fragmentación de la propiedad, la cooperación limitada entre los productores; las deficiencias organizativas; la dispersión geográfica; la vulnerabilidad a las crisis externas y comerciales y a los fenómenos climáticos; el acceso limitado a servicios financieros e innovaciones; la ausencia de bienes y servicios públicos como electrificación, caminos rurales, carreteras y servicios de telecomunicaciones; y la falta de instituciones adecuadas a nivel nacional, regional y local, tanto públicas como privadas.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales

4. El proyecto propuesto está en consonancia con las nuevas políticas de inclusión social, las nuevas directrices para el desarrollo rural y la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural. El proyecto está alineado con la estrategia del FIDA para el Perú, cuyos objetivos son: i) mejorar la gestión de los conocimientos y la capacidad técnica de las comunidades rurales con el fin de promover el aprovechamiento y el control sostenibles de los recursos naturales y los activos materiales; ii) ampliar el acceso a servicios públicos y privados de calidad, financieros y de otro tipo, mejorar

¹ El ingreso per cápita asciende a USD 4 200 según el método Atlas y a USD 8 120 según la paridad del poder adquisitivo internacional.

la competitividad y reforzar los vínculos con los mercados, y iii) potenciar la participación de las comunidades en los procesos descentralizados de los gobiernos regionales y locales relacionados con la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

5. La zona del proyecto incluye las sierras norte y central, así como una pequeña parte de la selva alta del departamento de San Martín. Abarca provincias y distritos de los departamentos de Lima, Cajamarca, Amazonas y San Martín. En total, la zona comprende 12 provincias y 85 distritos, con una superficie de 20 226,6 km².
6. Según el censo nacional de población y vivienda de 2007, la población en la zona del proyecto es de 513 708 habitantes, de los cuales el 73% (361 113) se considera población rural según el Instituto Nacional de Estadística e Informática; un total de 374 722 personas viven en los distritos de la sierra y 138 986 en la selva alta. La población objetivo consiste principalmente en pequeños agricultores de subsistencia y pequeños productores con escaso capital físico, financiero y humano y un acceso limitado a los mercados.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

7. La finalidad del proyecto es contribuir a la reducción de la pobreza rural en las zonas de intervención. El objetivo de desarrollo es conseguir que las inversiones públicas de los gobiernos central, regionales y locales sean más eficaces, eficientes y pertinentes a fin de mejorar el bienestar de la población rural e incrementar el valor de sus activos naturales, físicos, humanos, sociales y financieros.
8. Los objetivos específicos son los siguientes:
 - a) fortalecimiento de las capacidades y competencias de los grupos y asociaciones de la población rural pobre para participar plenamente en el desarrollo local y aumentar la productividad y la competitividad, incluido el pleno acceso a la ciudadanía;
 - b) transferencia de fondos a los grupos organizados de familias rurales y asociaciones de hombres y mujeres del medio rural para que puedan realizar las siguientes actividades de forma competitiva: i) mejorar los recursos naturales y los asentamientos humanos; ii) acceder a fondos procedentes de donaciones para llevar a cabo actividades comerciales rentables en una amplia gama de iniciativas, y iii) movilizar ahorros y facilitar el acceso a microseguros, especialmente en el caso de las mujeres del medio rural;
 - c) mejora de la capacidad de gestión de los gobiernos locales para satisfacer las demandas pertinentes de la población rural pobre, con fines de autodesarrollo y movilización de los recursos disponibles para los municipios que colaboran con el proyecto, y
 - d) fortalecimiento de la capacidad institucional del organismo de ejecución para consolidar un enfoque territorial y de microcuencas; movilizar inversiones privadas adicionales a fin de complementar las inversiones del proyecto de manera suficiente; adoptar un enfoque intercultural; crear mecanismos de seguimiento y evaluación (SyE); introducir una dimensión de género en sus proyectos, y reforzar aún más su capacidad operacional a nivel de distrito.

C. Componentes/efectos directos

9. El proyecto comporta la ejecución de tres componentes principales, además de la gestión del proyecto.
10. **Valorización de activos de pequeños productores rurales.** Este componente consta de dos subcomponentes: i) fortalecimiento de capacidades para el manejo de recursos naturales y, ii) financiación de planes de manejo y gestión territorial.
11. **Acceso a servicios financieros y no financieros.** En este componente se prevén cinco subcomponentes, a saber: i) aumento de la disponibilidad de servicios de asistencia técnica; ii) fortalecimiento de las capacidades y valoración de activos para la articulación al mercado; iii) promoción de servicios financieros inclusivos para los pequeños productores rurales; iv) fortalecimiento de la asociatividad y liderazgo de los pequeños productores rurales, y v) fortalecimiento del liderazgo comunal.
12. **Capacidades para el desarrollo local con un enfoque territorial.** Este componente consta de tres subcomponentes: i) desarrollo de capacidades del personal vinculado al desarrollo local; ii) fortalecimiento de la asociatividad en gobiernos locales, y iii) apropiación del modelo de comités locales de asignación de recursos (CLAR).

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

13. Los elementos centrales del enfoque comprenden, entre otras cosas, el fortalecimiento de organizaciones locales democráticas; el aumento del capital de la población rural pobre y la facilitación del acceso a los servicios; la promoción de los vínculos con los mercados locales de bienes y servicios; la potenciación de la capacidad de los beneficiarios de administrar directamente los fondos públicos; el reforzamiento de la oferta de los servicios públicos o privados; la promoción de los vínculos entre agricultores; artesanos y pequeños empresarios; la consolidación de los vínculos entre las zonas urbanas y rurales; el afianzamiento de la participación directa de los beneficiarios en las decisiones sobre el uso de los recursos (en particular, las transferencias financieras); la valoración de los activos en manos de la población rural pobre; la recuperación de los conocimientos y la cultura locales, y el fortalecimiento de las capacidades de negociación entre la población rural pobre, el resto de la sociedad y las organizaciones públicas y privadas.

B. Marco organizativo

14. El proyecto se integrará en la jerarquía organizativa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) y estará bajo la responsabilidad de su Director Ejecutivo.
15. La responsabilidad directa de la ejecución se encomendará a una unidad coordinadora del proyecto (UCP), que se establecerá en la sede del AGRORURAL en Lima. La UCP funcionará como un núcleo ejecutor central (NEC) y estará integrada por: i) un coordinador del proyecto; ii) un administrador; iii) un contable; iv) un especialista en inclusión social y desarrollo; v) un especialista en SyE, y vi) personal encargado de la ejecución de cada uno de los tres componentes del proyecto.
16. A nivel de las operaciones sobre el terreno, las direcciones regionales y zonales del AGRORURAL en la zona de intervención se ocuparán de la ejecución del proyecto. Participarán en total seis organismos de este tipo.
17. **Orientación del proyecto.** A fin de proporcionar orientaciones durante la ejecución, se establecerá un comité coordinador del proyecto (CCP). Este comité estará integrado por el Viceministro del Ministerio de Agricultura, que actuará como presidente, y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, pequeñas y medianas empresas y

asociaciones de agricultores. El Director de Operaciones del AGRORURAL ejercerá las funciones de secretario del CCP. Un representante del FIDA participará en las deliberaciones mantenidas por el CCP en calidad de observador.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

18. La planificación de las actividades del proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración de planes operativos anuales (POA). La UCP preparará el POA inicial y lo presentará al FIDA para obtener su no objeción como condición para el primer desembolso. Los progresos que se realicen en la ejecución se notificarán en informes semestrales.
19. **Seguimiento y evaluación.** La capacidad de SyE del AGRORURAL se reforzará mediante la contratación de un especialista en la materia y se establecerá un sistema de SyE. Se prestará especial atención al seguimiento de los procesos de ampliación de escala. Se prevé llevar a cabo un examen a mitad de período y una evaluación final del proyecto. Al inicio de las actividades, se realizará un estudio de referencia, que se repetirá a mitad de período y al término de la ejecución. La realización de una evaluación aleatoria de las actividades de inclusión financiera será objeto de licitación. Una de las condiciones para efectuar el primer desembolso será que se lleve a cabo una evaluación del impacto y el diseño básico.
20. **Aprendizaje y gestión de los conocimientos.** Los procesos de aprendizaje incluirán, entre otras cosas, la capacitación de agricultor a agricultor, la realización de rutas de aprendizaje, actividades de formación y pasantías in situ y el uso de técnicas de desarrollo de las comunicaciones.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

21. La gestión financiera será responsabilidad del AGRORURAL con arreglo a las directrices y normas del NEC. El FIDA efectuará un primer desembolso de USD 2,0 millones para el Banco Central del Perú. El Ministerio de Agricultura abrirá una cuenta del proyecto en el Banco de la Nación en moneda local. La adquisición de bienes y la contratación de servicios se llevarán a cabo de conformidad con la reglamentación nacional en la materia, a condición de que esta sea compatible con las directrices correspondientes del FIDA, e incluirá la participación comunitaria en las adquisiciones y contrataciones en consonancia con los procedimientos del Fondo. La auditoría se llevará a cabo anualmente de conformidad con las normas y reglamentos del FIDA. La Contraloría General de la República del Perú seleccionará a los auditores de manera satisfactoria para el FIDA.

E. Supervisión

22. El proyecto estará supervisado directamente por el FIDA e incluirá una misión inicial que deberá coincidir con un taller de puesta en marcha del proyecto.

F. Excepciones a las Condiciones Generales del FIDA para la Financiación del Desarrollo Agrícola

23. El prestatario ha solicitado que se modifique el período de gracia conforme a lo dispuesto en el apartado d) de la sección 5.01 de las Condiciones Generales, para que se amplíe de tres a cinco años. Esta solicitud, que figura en el presente informe, se somete a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

24. Los costos totales del proyecto se han calculado en USD 36,5 millones. Los costos de ejecución, por componente, son los siguientes: valorización de activos de pequeños productores rurales, USD 7,1 millones (20% de los costos totales); acceso a

servicios financieros y no financieros, USD 22,2 millones (62%); capacidades para el desarrollo local con un enfoque territorial, USD 3,0 millones (9%), y gestión del proyecto, USD 3,2 millones (9%). Se calcula que los imprevistos por alza de precios ascenderán a USD 1,0 millones, aproximadamente, lo que representa el 3% de los costos totales.

B. Financiación del proyecto

25. El proyecto estará financiado por el FIDA, el Gobierno del Perú y los beneficiarios. El FIDA aportará USD 20,0 millones, aproximadamente, el Gobierno, USD 12,6 millones, y los beneficiarios, USD 3,9 millones. Además, el FIDA concederá una donación por países por una cuantía de USD 1,5 millones con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados con la que se promoverán asociaciones público-privadas a fin de mejorar la captación y el uso del agua en las zonas de la sierra donde hay industrias de extracción. Aunque esta donación fue concordada con las autoridades nacionales durante las negociaciones del préstamo, el documento relativo a la donación se someterá al examen de la Junta Ejecutiva con arreglo al procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo entre diciembre de 2012 y abril de 2013.

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

26. El proyecto propuesto beneficiará a 40 800 familias, cuyos ingresos aumentarán en un 49%, aproximadamente. El análisis económico indica que la tasa interna de rendimiento económico será del 31%, el valor actual neto ascenderá a USD 24,0 millones y la relación costo-beneficio sería de 4:09.

D. Sostenibilidad

27. La integración de las políticas sectoriales, junto con la descentralización eficaz de los aspectos administrativos, y la adopción de mecanismos permanentes de participación ciudadana sumadas a un crecimiento económico socialmente equitativo pueden garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

E. Determinación y mitigación del riesgo

28. Se han identificado una serie de riesgos, entre ellos los siguientes: i) las posibles repercusiones derivadas de la situación económica internacional; ii) fenómenos meteorológicos específicos como los relacionados con el cambio climático en general y la incidencia de los fenómenos de El Niño y La Niña, que afectan a la mayoría de las regiones costeras y la sierra peruana; iii) las limitaciones administrativas y burocráticas, que pueden obstaculizar la aplicación de un enfoque armonizado para el desarrollo de la sierra y los posibles conflictos entre los organismos gubernamentales; iv) la escasa capacidad institucional a nivel local y regional, y los posibles cambios en el enfoque general relativo a la descentralización y la transferencia de recursos a las administraciones locales y regionales; v) limitaciones al traspaso real de poderes a las comunidades, y la incapacidad (o falta de voluntad) de los agentes institucionales de delegar facultades y reconocer el talento local en la prestación de servicios de asistencia técnica, y vi) la falta de claridad de las funciones entre las partes interesadas (municipios y AGRORURAL) y la capacidad limitada del organismo responsable para llevar a cabo las actividades administrativas, de inclusión y SyE.
29. Los riesgos pueden atenuarse mediante la adopción de políticas fiscales y monetarias prudentes y medidas contracíclicas; la ejecución de actividades específicas para mejorar las condiciones ambientales; la colaboración con otros donantes en la prestación de apoyo a las autoridades gubernamentales para la elaboración y ejecución de estrategias dirigidas a la región de la sierra; actividades de fomento de la capacidad pensadas para los gobiernos locales y regionales; la garantía del traspaso de poderes a las comunidades; la ejecución de un programa de capacitación completo para todos los interesados, y el fortalecimiento de la capacidad del organismo de ejecución.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

30. El proyecto se ajusta a las políticas del FIDA relacionadas con: i) la focalización, mediante la orientación de las actividades a la población rural pobre; ii) el género, mediante medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento de las capacidades de los grupos de mujeres; iii) los países de ingresos medios, mediante el fomento de la gestión de los conocimientos y el apoyo a la cooperación Sur-Sur; iv) la financiación rural, mediante la prestación de apoyo al acceso a los servicios bancarios y la creación de activos financieros; v) las empresas rurales, mediante la reducción de las limitaciones y desigualdades con las que tropieza la población rural pobre al invertir en pequeñas y medianas empresas; vi) los pueblos indígenas, mediante la prestación de apoyo a las comunidades para que aprovechen al máximo los conocimientos tradicionales, la cultura, los sistemas de gobierno y los recursos naturales; vii) la tierra, mediante el respeto de los intereses de la población rural sobre la tierra y el fomento de la planificación y la gestión participativas del uso de la tierra a nivel local; viii) el desarrollo del sector privado, mediante el fortalecimiento de la capacidad de la población rural pobre y sus organizaciones para atender a las nuevas fuerzas del mercado y asociarse con el sector privado en condiciones justas y equitativas, y ix) el cambio climático, mediante el fomento del uso del análisis del clima como un instrumento de evaluación social y ambiental a fin de buscar medidas para reducir o eliminar los riesgos.

Cumplimiento de la política del FIDA en materia de género

31. Se ha previsto ofrecer capacitación en cuestiones de género a las contrapartes nacionales, los clientes y el personal del proyecto, así como financiar iniciativas productivas que satisfagan las necesidades específicas de las mujeres, especialmente asistencia técnica para desarrollar capacidades de gestión. Se crearán mecanismos de discriminación positiva en favor de la mujer en todos los componentes y las actividades del proyecto, en particular, el acceso prioritario a un servicio para obtener documentos de identidad de los ciudadanos y otros documentos jurídicos y prestar apoyo al registro de las empresas encabezadas por mujeres a fin de que adquieran personalidad jurídica, y la promoción del acceso de las mujeres a servicios financieros mediante la apertura de cuentas bancarias, la movilización del ahorro y la obtención de pólizas de seguros de vida.

Conclusiones del proceso de evaluación ambiental del FIDA

32. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que puede tener cierto impacto ambiental y social en las poblaciones humanas o en zonas importantes desde el punto de vista ambiental, pero muy específicas de determinados lugares. Se han diseñado medidas a fin de garantizar que las propuestas de iniciativas empresariales cumplan las normas ambientales.

B. Armonización y alineación

33. El proyecto está alineado y armonizado con el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) en cuanto: i) fomentará la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resistencia a los riesgos asociados con la degradación de los recursos naturales y el cambio climático; ii) mejorará la capacidad de los pequeños productores agrícolas para aprovechar las nuevas oportunidades de mercado; iii) fortalecerá las organizaciones de pequeños productores; iv) promoverá el desarrollo de tecnologías orientadas a la intensificación sostenible de la agricultura en pequeña escala; v) aumentará la capacidad de las instituciones financieras para ofrecer a las mujeres y los hombres de las zonas rurales una gama más amplia de servicios inclusivos (por ejemplo, seguros, ahorro, crédito y transferencia de remesas), y vi) fomentará la capacidad de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, incluidos los jóvenes, para que aprovechen las oportunidades que se presenten en las actividades agrícolas y no agrícolas.

C. Innovación y ampliación de escala

34. En el marco del proyecto se consolidarán innovaciones anteriores. Se introducirán nuevas tecnologías de comunicación en el intercambio de conocimientos y se llevarán a cabo evaluaciones aleatorias para la inclusión financiera, lo que se considera una característica innovadora en el Perú. Las actividades del proyecto se ampliarán de escala en función de la focalización geográfica y se ejecutarán a título experimental en un pequeño segmento de la selva alta.

D. Actuación normativa

35. Se continuarán abordando las siguientes dimensiones normativas: i) acceso y uso seguro de los recursos naturales; ii) promoción de la inclusión financiera; iii) fomento de la eficacia y la transparencia en la transferencia directa de fondos públicos para beneficiar a las familias rurales pobres, y iv) institución de pagos por servicios ambientales en el marco de una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

36. Un convenio de financiación entre la República del Perú y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
37. La República del Perú está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
38. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VII. Recomendación

39. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República del Perú, por una cuantía equivalente a doce millones novecientos mil derechos especiales de giro (DEG 12 900 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta

(Negociaciones concluidas el 15 de mayo de 2012 en Lima, Perú)

Número del Préstamo: _____

Proyecto de fortalecimiento del desarrollo local en áreas de la sierra y la selva alta del Perú (el "Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de Perú (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Por cuanto el Prestatario ha solicitado al Fondo financiar el Proyecto y el Fondo acepta proporcionar un préstamo para apoyar en la financiación del mismo.

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente el Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009 (las "Condiciones Generales") en su versión enmendada por la Junta Ejecutiva del FIDA en su período de sesiones de setiembre 2010.
2. Las Condiciones Generales y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario, a través de AGRO RURAL, utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de DEG 12 900 000.
2. La Financiación se concede en condiciones ordinarias.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de los Estados Unidos (USD).
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.

5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 1º de febrero y 1º de agosto. El capital será pagadero en 26 cuotas semestrales, en lo posible iguales, de DEG 496 154, comenzando 5 años después de la fecha de entrada en vigor, siempre que el Fondo haya dado su no objeción al primer POA de conformidad con la Sección 4.02 b) de las Condiciones Generales. En dicho momento el Fondo comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. AGRO RURAL abrirá una Cuenta del Proyecto en moneda local en el Banco de la Nación.
7. El Prestatario, a través del Ministerio de Agricultura, proporcionará la financiación de contrapartida para el Proyecto por el monto de USD 16 468 156.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Agricultura, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL.
2. La Fecha de Terminación del Proyecto será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Préstamo será administrado por el Prestatario, a través de AGRO RURAL, y el Proyecto será supervisado por el Fondo.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional para la suspensión del presente Convenio el siguiente: que se hayan tomado medidas para la disolución, suspensión del Núcleo Ejecutor Central (NEC) u otras que impidan la ejecución del mismo, del modo previsto en este Convenio, y tales medidas, a juicio del Fondo, puedan tener consecuencias adversas para el Proyecto.
2. Son condiciones generales adicionales, previa para el retiro de fondos: a) la no objeción por parte del FIDA al Manual de Operaciones del Proyecto y b) la realización de un diseño de evaluación de impacto que incluye la línea de base del proyecto, considerando grupos de control.
3. Se considera como excepción a las condiciones generales (Sección 5.01.d), que el período de gracia del préstamo será de 05 años.
4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el Fondo:

Presidente del FIDA

Por el Prestatario:

Ministro de Economía y Finanzas

5. Se indican a continuación las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Ministerio de Economía y Finanzas
Jr Junin 319
Lima 1, Perú
Fax (51-1) 626-9921

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia
Fax (3906) 5043463

AGRO RURAL
Av. Alameda del Corregidor 155
Lima 41, Perú
Fax (51-1) 349-3744

El presente Convenio, se ha preparado en español, en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el Prestatario.

REPÚBLICA DEL PERÚ

(Nombre y título)

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

(Presidente)

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* Se beneficiarán del Proyecto aproximadamente 55 500 familias rurales pobres en aproximadamente 85 distritos del total de distritos que abarcan el área del Proyecto, los que se auto seleccionarán mediante un mecanismo de competencias inter jurisdiccionales. El área del Proyecto incluye la parte central y norte de la sierra y una pequeña porción de la región de la selva alta de los departamentos de San Martín y Amazonas. En la sierra el área del Proyecto incluye provincias y distritos en los departamentos de Lima y Cajamarca.

2. *Propósito.* Pequeños productores rurales en las regiones de la sierra y selva alta del Perú fortalecen sus niveles organizativos y capacidad de emprendimiento, capitalizando de forma sostenible sus activos.

3. *Objetivos Específicos.* Los objetivos específicos del Proyecto son:

- a) Fortalecer las capacidades y habilidades de grupos y asociaciones de pobres rurales, para participar plenamente en el desarrollo local mejorado su productividad y competitividad, incluyendo el pleno acceso a la ciudadanía.
- b) Transferir incentivos monetarios a grupos de familias rurales organizadas y asociaciones de ciudadanos rurales (hombres y mujeres), para que estos en forma competitiva: i) mejoren el manejo de sus recursos naturales y sus asentamientos humanos, ii) dispongan de financiamiento no reembolsable para llevar a cabo emprendimientos que les resulten rentable en una gama amplia de iniciativas de negocios, y iii) movilicen ahorros y accedan a micro seguros especialmente las mujeres rurales.
- c) Mejorar la capacidad gerencial de los Gobiernos Locales en materia de desarrollo rural, para responder con prontitud a las demandas de la población para promover su autodesarrollo y apalancar los recursos disponibles de los municipios con aquellos que fomenta el proyecto.
- d) Actualizar y reforzar el capital institucional de la entidad responsable de la ejecución del proyecto (AGRO RURAL), con el fin de profundizar el concepto de territorialidad, movilizar y articular inversiones privadas complementarias.
- e) Promover el adecuado uso del enfoque intercultural, para alcanzar resultados satisfactorios en términos de igualación de oportunidades de desarrollo.

4. *Componentes.* La ejecución del Proyecto incluye tres componentes principales y varios subcomponentes. Los componentes son: a) Valorización de activos de pequeños productores rurales, b) acceso a servicios financieros y no financieros y c) capacidades para el desarrollo local con enfoque territorial.

4.1 **Componente 1. Valorización de activos de pequeños productores rurales.** El objetivo principal de este componente es poner en valor los activos humanos, sociales, físicos, culturales, y financieros de los productores rurales en los territorios de acción del proyecto, mediante la identificación, registro, captura y divulgación de soluciones y buenas prácticas funcionales a las estrategias de vida de la población beneficiaria, sus familias, asociaciones y comunidades. Este componente incluye dos subcomponentes:

- a) Fortalecimiento de capacidades para el manejo de recursos naturales. Destinado a desarrollar y fortalecer las capacidades y competencias necesarias, tanto entre los beneficiarios y beneficiarias de las asociaciones y comunidades, para gestionar procesos de innovación mediante la implementación de Planes de Manejo y Gestión Territorial con énfasis en los recursos naturales con el propósito de lograr los resultados e impactos esperados, y alcanzar su sostenibilidad.
- b) Planes de Manejo y Gestión Territorial. A través de este subcomponente se financiarán actividades que busquen incrementar el valor de los activos naturales y físicos de grupos comunitarios y hogares individuales al mismo tiempo que se reduzcan riesgos ambientales y la degradación de los recursos productivos.

4.2 **Componente 2. Acceso a servicios financieros y no financieros.** Este componente incluye la ejecución de cinco subcomponentes a saber:

- a) Disponibilidad de servicios de asistencia técnica. Por intermedio de este subcomponente se financiarán actividades -a través de fondos concursables - que busquen desarrollar capacidades de los pequeños productores para la gestión de emprendimientos locales. Este mecanismo permitirá a las organizaciones acceder a recursos para la contratación de servicios de asistencia técnica y superar los cuellos de botella que restringen su actividad productiva, de transformación y comercialización.
- b) Fortalecimiento de las capacidades y valorización de activos para la articulación al mercado. El objetivo del subcomponente es desarrollar las capacidades de la población objetivo para el acceso sostenible al mercado en condiciones competitivas. Se ha considerado esencial el desarrollo comercial de productos (marcas, patentes, empaque, registro sanitario, entre otros) y reconocimiento de la propiedad intelectual del conocimiento tradicional.
- c) Servicios financieros inclusivos para pequeños productores rurales. El objetivo del subcomponente consiste en mejorar -en condiciones de mercado y complementando la política nacional de inclusión financiera iniciada en el marco del programa de transferencias condicionadas- el acceso de los pobres rurales, prioritariamente las mujeres y los jóvenes, a servicios de captación de depósitos (productos de ahorro) accesibles y focalizados en sus necesidades, contratos de micro-seguros, servicios de transferencias bancarias, de administración de remesas, y otros servicios financieros.
- d) Fortalecimiento de la asociatividad y liderazgo de pequeños productores rurales. Esta actividad permitirá a las organizaciones de productores- que comparten intereses comunes- acceder a servicios de asistencia técnica en mejores condiciones, mejorar su capacidad de negociación, disminuir sus costos de producción y frente a una demanda mayor de mercado agregar oferta bajo un estándar de calidad.

- e) Fortalecimiento del liderazgo comunal. Mediante este subcomponente se fortalecerá el liderazgo comunal mediante talleres de inducción a usuarios, y la preparación de material de apoyo al fortalecimiento del liderazgo comunal: guías, cartillas, manuales y afiches de promoción.

4.3 Componente 3. Capacidades para el desarrollo local con enfoque territorial.
Se incluyen tres subcomponentes:

- a) Desarrollo de capacidades del personal vinculado al desarrollo local. Su objetivo principal es construir las capacidades y competencias necesarias, tanto entre los beneficiarios y beneficiarias como entre los equipos técnicos y líderes y lideresas de las asociaciones y comunidades, para gestionar los procesos de innovación necesarios para aplicar el enfoque, las metodologías y las herramientas de trabajo que se proponen en el proyecto, además de acompañar el proceso de transformación institucional necesario para lograr los resultados e impactos esperados.
- b) Fortalecimiento de la asociatividad en gobiernos locales. Se ha previsto llevar a cabo Rutas de Aprendizaje para Alcaldes, facilitadores de Oficinas de Desarrollo Económico Local (ODEL) y otros; proporcionar acompañamiento a la formación de mancomunidades y corredores económicos; y cofinanciar experiencias piloto desarrolladas por mancomunidades. Esta actividad incluirá la preparación de materiales didácticos relevantes.
- c) Apropiación del Modelo de Comités Locales de Asignación de Recursos (CLAR). A través de esta actividad se fortalecerá a las municipalidades a fin de que estén preparadas para llevar a cabo las tareas de promoción, supervisión de las actividades que se financiarían con el proyecto, para lo cual entre otras tareas se financiará, en conjunto, a un grupo de facilitadores municipales. Del mismo modo se asignarán fondos para cubrir la operatividad de los CLAR de las municipalidades, a fin de asegurar que no dejen de funcionar por falta de fondos de los municipios y asegurar también que las decisiones de estos Comités se hagan en forma transparente e incluyan mecanismos de rendición de cuentas.

II. Disposiciones de ejecución

1. *Organismo Responsable del Proyecto*. El Ministerio de Agricultura, a través de AGRO RURAL, en su condición de Organismo Responsable del Proyecto, asumirá la responsabilidad general de la ejecución del mismo.

El Proyecto se inserta dentro de la jerarquía organizativa de Agro Rural, bajo la responsabilidad de su Director Ejecutivo.

La responsabilidad general de la ejecución recaerá en el Director de Operaciones quien reporta directamente al Director Ejecutivo.

2. *Director de Operaciones*: a) convocará a los concursos entre municipalidades; b) supervisará el trabajo de las Agencias Zonales en el área de intervención del Programa; c) preparará los Planes Operativos Anuales; d) participará en las reuniones del Comité Coordinador del Proyecto (CCP) como secretario técnico; e) analizará los resultados de informes de seguimiento y evaluación, y f) facilitará las misiones de supervisión del FIDA y la realización de auditorías anuales.

3. *Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)*. Con el fin de asegurar una gestión eficiente del proyecto y el cumplimiento de sus metas se establecerá una Unidad Coordinadora del Proyecto que será responsable de la coordinación de las actividades físico financieras del proyecto y seguimiento del avance de las metas establecidas. Dicha Unidad se establecerá en la Sede de Agro Rural en Lima y operará bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor Central dependiendo administrativamente de la estructura de AGRO RURAL.

La UCP estará compuesta por: a) un Coordinador; b) un especialista en Desarrollo de capacidades; c) un especialista en Seguimiento y Evaluación; d) un Administrador, e) un Contador, f) un responsable para los componentes 1 y 2, g) y un responsable para el componente 3.

La selección del Coordinador del Proyecto se realizará a través de una convocatoria pública utilizando mecanismos de selección abiertos y transparentes. AGRO RURAL se encargará de llamar a una convocatoria pública, seleccionar y presentar al CCP una lista corta, en orden de méritos, para su decisión final. Otros especialistas serán seleccionados del mismo modo.

4. *Implementación descentralizada - Direcciones Zonales y agencias de Agro rural*. De manera descentralizada, la ejecución del Proyecto estará a cargo de las Direcciones Zonales y Agencias de Agro Rural en el área del Proyecto. Estas Direcciones Zonales tienen bajo su jurisdicción una o más Agencias Zonales. Estas Agencias representarán al proyecto en territorio bajo su jurisdicción y supervisarán las actividades que se desarrollen en el marco de los CLAR y diseñarán, formularán y ejecutarán los planes operativos correspondientes a su jurisdicción en directa colaboración con los gobiernos locales.

AGRO RURAL designará a uno de los funcionarios de las Agencias Zonales como Promotor del proyecto cuyas funciones serán entre otras: a) coordinar con los Gobiernos Locales, instituciones, comunidades campesinas, organizaciones públicas y privadas, las actividades proyectadas; b) apoyar en el recojo de las demandas de familias y organizaciones y comunidades locales; c) apoyar en la conformación de los CLAR a través de los Gobiernos Locales, y d) coordinar con los jurados de los CLAR la evaluación de los perfiles o planes de negocios en todas sus etapas.

5. *Comité de Coordinación del Proyecto (CCP)*. A fin de proporcionar orientaciones durante la ejecución se establecerá un Comité Coordinación del Proyecto (CCP) en Agro Rural. El CCP estará integrado por el vice ministro de agricultura quien lo preside, un representante del MEF, un representante de Red de municipalidades rurales del Perú (REMURPE), un representante de las pequeñas y medianas empresas, un representante de las asociaciones de productores, un representante del FIDA en calidad de observador; y el Director de Operaciones de Agro Rural quien actuará como secretario técnico del CCP.

Será la responsabilidad del CCP seleccionar al Coordinador del Proyecto, aprobar los POA, examinar los progresos en la implementación, tomar en cuenta los resultados del seguimiento y evaluación, así como los informes anuales de auditoría. El CCP se reunirá dos veces al año en forma rotativa entre las ciudades del área del Proyecto.

Anexo 2*Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos del Préstamo:* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Cantidad asignada del Préstamo (en DEG)	% de gastos admisibles que han de financiarse
I. Incentivos	11 500 000	80% excluyendo los impuestos
II. Servicios de Consultoría	80 000	7% excluyendo los impuestos
Sin asignación	1 320 000	
TOTAL	12 900 000	

Logical framework

Narrative	Objectively verifiable indicators	Means of verification	Assumptions
Purpose Contribute towards increasing incomes and improving livelihoods of small scale agricultural producers in areas of the highlands and high rain forest	30 percent increase in incomes, 10 percentage points reduction in, malnutrition, 50 percent of project beneficiaries increase their food security	Living Standards Measurement Surveys, Anthropometric measurements	
Development Objective Small scale agricultural producers in the highlands and high rain forest areas strengthen their entrepreneurial and organizational capacities and capitalizing their assists	40 percent of small; scale producers served by the project undertake sustainable business ventures, 50 percent of small scale producers have capitalized their assets, 20 percent of legally formalized organizations operational, 30 percent of community leaders provide diversified financial and non-financial technical assistance	Business registrations, Tax revenue reports Assets value surveys Technical assistance contracts, Mid-term and end of project evaluations	Stable political and macro-economic conditions Budgetary provisions in place Stable labour conditions for project staff
Component 1. Valuating assets of small scale farmers			
Outcome 1. Community organizations and local authorities value tangible and intangible assets of the territory	400 Learning Routes, 400 Internships 85 Asset maps, 1 Knowledge fair	Baseline survey Annual progress reports, Learning routes evaluations	Weak institutional capacity at local and regional levels Lack of clarity of roles among stakeholders municipalities and AGRORURAL
Outcome 2. Community organizations and producer associations develop and implement land management plans	340 Natural Resource and Land Management plans, 6 systematization studies	Annual reports, mid-term and final project evaluations LRAC decisions	
Component 2. Accessing financial and non-financial services			
Outcome 1 Small farmers manage and implement business venture plans	25 Directories of technical assistance services providers, 100 Training events for local authorities, community organizations and associations 100 Training events for technical assistance services providers, 1166 Business venture plans 400 Business profiles, 6 Systematization studies	Reports and evaluations of training events, Business registrations	Weak institutional capacity at local and regional levels Lack of clarity of roles among stakeholders

Outcome 2 Small farmers with access relevant information marketing, market new products and value traditional knowledge a market information system	1 Market information system, 4 Market Research, 30 Products identified and marketed, 10 Products promoted commercially 4 Recognition of traditional knowledge studies	Sales records Annual progress reports, Mid-term evaluation	
Outcome 3. Small farmers use banking and financial service	3 Training events for financial facilitators, 6 Financial Induction workshops, 1700 Financial education workshops 1 Study on financial innovations, 180 Learning Routes 5000 Savings incentives, 2040 Sweepstakes Awards, 1 Insurance payment incentive scheme, 1 Study of micro insurance schemes, 6 Systematization studies	Banking institutions reports, Insurance policies, Banks Management Information System (MIS)	
Outcome 4 Population and their organizations have access to municipal services and strengthen their associative capacities	85 Municipal agreements for individual and associative formalization processes, 16 Information campaign designs, 60 Information campaigns, 20 Consortia establishment processes	Banking institutions reports, Insurance policies, Banks Management Information System (MIS).	
Outcome 5 Communities and potential partnerships familiar with the operation of the project	450 User Induction Workshops, 800 Women groups Induction workshops, 1100 Induction workshops for farmer leaders	Municipal records Notary registries	
Component 3. Building capacity for local economic development with a territorial approach			
Outcome 1 Government officials, local governments and potential target groups are informed of operational mechanisms and progress in the implementation and local governments hold LRAC meetings	1 Tool box, 1 Web Platform, 2 Learning Routes, 3 on-site training workshop, 25 Internships, 18 Decentralized Induction Workshops, 20 LRAC training events, 27 LRAC sessions	Web usage records Training events self-evaluations, LARC records	Weak institutional capacity at local and regional levels Lack of clarity of roles among stakeholders